



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-998-20

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7 inciso f) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, puntos 2 y 29 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 4/20, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA. 998/20 por el que tramita la Licitación Privada N° 4/20, Proceso de Compra PBAC 2-00039-LPR20, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, rampas de acceso vehicular y montacargas, ubicados en inmuebles del Ministerio Público para el año 2021;

Que por Resolución S.A. N° 360/20, obrante a fs. 501/504, se adjudicó a las firmas ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, INGERBER SA, ROCA OMAR HECTOR, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO e HIDROLIFT SA a partir del 1 de enero de 2021, por el término de doce (12) meses, perfeccionándose a través de las Órdenes de Compra N° 2-0031-OC21, 2-0032-OC21, 2-0033-OC21, 2-0034-OC21, 2-0035-OC21 obrantes a fs. 528/540;

Que en los puntos 2 y 29 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 4/20, obrante a fs. 55/59, se establece una opción de prórroga de las Órdenes de Compra a opción del Ministerio Público por seis (6) meses a partir del vencimiento de las mismas;

Que por expediente PG.SA-959/21 se encuentra tramitando la Licitación Privada N° 4/21, Proceso de Compra de PBAC 2-0119-LPR21 que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores ubicados en inmuebles del Ministerio Público para el año 2022;

Que el mencionado expediente se encuentra tramitando ante la Contaduría General de la Provincia, sin resolución a la fecha, motivo por el cual se hará uso de la opción de prórroga contemplada en la presente contratación a fin de no discontinuar la prestación del servicio, prorrogándose por seis (6) meses por resultar indispensable continuar con la prestación del mismo en el año 2022;

Que a fs. 544/558 se notificó a las firmas ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, INGERBER SA, ROCA OMAR HECTOR, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO e HIDROLIFT SA que se hará uso de la opción de prórroga contemplada en el Pliego de Condiciones Particulares de la contratación de referencia y artículo 7 inciso f) de la Ley 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a fs. 559/572 obran credenciales vigentes de proveedor del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de las firmas ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, INGERBER SA, ROCA OMAR HECTOR, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO e HIDROLIFT SA;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa 55/20 de ARBA, a fs. 573/577, se agregan copias del formulario A-404 W2 de las firmas mencionadas anteriormente, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos;

Que a fs. 578/589 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas ya mencionadas no registran anotaciones;

Que a fs. 594, toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

POR ELLO, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución P.G. N° 868/19 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 las Órdenes de Compra de las siguientes firmas: A) ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, con domicilio legal en calle Zelarrayan N° 1326 Piso PB de Bahía Blanca, el renglón 2 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$13.850,00; el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-998-20

renglón 3 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Chiclana N° 140 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$13.850,00 y el renglón 4 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Las Heras N° 55 de Bahía Blanca en la suma mensual de \$13.850,00, haciendo un total mensual de pesos cuarenta y un mil quinientos cincuenta (\$41.550,00), y un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$249.300,00), en un todo de acuerdo a la Orden de Compra 2-0031-OC21 obrante a fojas 528/529; B) INGERBER SA, con domicilio legal en 78 N° 223 Piso PB de La Plata, el renglón 6 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av, 7 entre 56 y 57 de La Plata en la suma mensual de \$7.700,00 y el renglón 7 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle 54 N° 590 de La Plata en la suma mensual de \$23.000, haciendo un total mensual de pesos treinta mil setecientos (\$30.700,00) y un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$184.200,00) en un todo de acuerdo a Orden de Compra 2-0032-OC21 obrante a fojas 530/531; C) ROCA OMAR HECTOR, con domicilio legal en calle Mariano Moreno N° 5403 piso PB de Wilde - Avellaneda , el renglón 15 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Almafuerte N° 3133 de San Justo en la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 16 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Arturo U. Illia N° 2185 de San Justo en la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 17 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 3264 de San Justo en la suma mensual de \$4.200,00, el renglón 18 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 2820 de San Justo en la suma mensual de \$6.800,00, el renglón 19 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Perón N° 3064/68/72 de San Justo en la suma mensual de \$6.800,00, el renglón 29 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de

calle Colón N° 245/247 de Morón en la suma mensual de \$9.500,00, el renglón 30 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Casullo N° 237 de Morón en la suma mensual de \$4.900,00, el renglón 31 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle San Martín N° 123 de Morón en la suma mensual de \$9.500,00, el renglón 32 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 316 de Morón en la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 33 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Alte. Brown N° 1432/34 de Morón en la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 34 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N° 78 de Morón en la suma mensual de \$5.000,00, el renglón 39 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Gral. Roca N° 4765 de Villa Ballester en la suma mensual de \$6.800,00, y renglón 40 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Rivadavia N° 115 de Los Polvorines en la suma mensual de \$23.000,00, haciendo un total mensual de pesos noventa y seis mil quinientos (\$96.500,00), y un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de pesos QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$579.000,00), en un todo de acuerdo a la Orden de Compra 2-0033-OC21 obrante a fojas 532/535; D) RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, con domicilio legal en calle Morazan N° 1312 Piso PB de Lomas de Zamora, el renglón 20 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Yrigoyen N° 7878 de Banfield en la suma mensual de \$9.100,00, el renglón 21 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de Av. Larroque N° 2450 de Banfield en la suma mensual de \$9.100,00, renglón 26 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Belgrano N° 45 de Moreno en la suma mensual de \$10.900,00, renglón 27 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Sarmiento y Balcarce de Gral. Rodríguez en la suma mensual de \$10.900,00, y renglón 28 correspondiente a la provisión del servicio de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-998-20

mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle Colón N° 237/239 de Morón en la suma mensual de \$10.900,00, haciendo un total mensual de pesos cincuenta mil novecientos (\$50.900,00), y un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$305.400,00), en un todo de acuerdo a la Orden de Compra 2-0034-OC21 obrante a fojas 536/538; y E) HIDROLIFT SA con domicilio legal en calle Guillermo Rawson N° 5445 de Mar del Plata, el renglón 22 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle San Martín N° 3425 de Mar del Plata en la suma mensual de \$12.720,00 y renglón 23 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento de ascensores en el inmueble de calle La Rioja N° 2327 de Mar del Plata en la suma mensual de \$13.640,00, haciendo un total mensual de pesos veintiséis mil trescientos sesenta (\$26.360,00), y un total adjudicado por seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA con 00/100 (\$158.160,00), en un todo de acuerdo a la Orden de Compra 2-0035-OC21 obrante a fs. 539/540; HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$1.476.060,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º: Hacer conocer la presente Resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas Órdenes de Compra.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

